



QUIÑENCO S.A.

Santiago, 19 de julio de 2007

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

**REF.: HECHO ESENCIAL COMPLEMENTARIO
Quiñenco S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0597**

Señor Superintendente:

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo prescrito por la Norma de Carácter General N° 30 y por la Circular N° 1737 de fecha 13 de enero de 2005, de esa Superintendencia, encontrándome facultado al efecto por el directorio de Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), cúmpleme informar a usted lo siguiente:

Complementando el hecho esencial presentado con fecha 28 de junio de 2007, comunico a usted, en carácter de hecho esencial, que con esta misma fecha Citigroup Inc ("Citigroup") y Quiñenco han celebrado un contrato que contempla una asociación estratégica de sus negocios y servicios financieros en o respecto de Chile, sujeto a que se obtengan en forma previa las autorizaciones correspondientes de las autoridades en Chile y en los Estados Unidos de América, las demás aprobaciones que de conformidad a la legislación vigente se requieren y a que se cumplan las demás condiciones suspensivas estipuladas en dicho contrato.

De conformidad al contrato suscrito, los siguientes son los aspectos más relevantes de la asociación estratégica acordada entre Quiñenco y Citigroup:

(a) Quiñenco y Citigroup serán accionistas de LQ Inversiones Financieras S.A. ("LQIF"), sociedad matriz de, entre otras, Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. ("SM-Chile") y del Banco de Chile. Inicialmente, y de tener lugar la fecha de cierre prevista para esta operación, la que se espera ocurra el primer día de 2008 ("Fecha de Cierre"), Citigroup será dueña de un 32,96% de LQIF y Quiñenco del resto, estipulándose que Citigroup podrá incrementar en los 28 meses posteriores a la Fecha de Cierre su participación en LQIF hasta adquirir el 50%, según se describe más adelante. Un elemento central de esta asociación lo constituye el acuerdo de que LQIF mantenga en forma permanente la propiedad de acciones que representen a lo menos el 56% de los derechos de voto de Banco de Chile.

Enrique Foster Sur 20 - Piso 14
Las Condes - Santiago - Chile
Fono: (56 - 2) 750 7100
Fax: (56 - 2) 750 7101
www.quinenco.cl

(b) Se estipula que Quiñenco continuará en todo momento como controlador de LQIF y de las sociedades que directa o indirectamente controle LQIF y, conforme a ello, se le otorga la facultad de elegir la mayoría de los directores de LQIF, SM-Chile y de Banco de Chile.

(c) Con la finalidad de potenciar al máximo el aporte que constituirá para Banco de Chile la incorporación de la experiencia de Citigroup, principal empresa financiera del mundo, el contrato celebrado contempla que existirá una participación activa de Citigroup en todos los niveles de esta asociación estratégica, y contiene diversos acuerdos que establecen derechos para Citigroup destinados a materializar dicha activa participación.

(d) Con el propósito de beneficiar a los clientes de Banco de Chile y de Citigroup en Chile, se contempla que la asociación les permita acceder a una amplia variedad de productos y servicios que resultan de la combinación de las fortalezas de ambas instituciones, con una plataforma de sucursales a su disposición en Chile y en el mundo entero. Asimismo, el contrato contempla el desarrollo conjunto entre ambas instituciones, para sus clientes en Chile, de productos y servicios en los que Citigroup tiene liderazgo mundial, en particular en las áreas de banca corporativa y de inversión, banca privada, banca personal internacional, servicios transaccionales globales y operaciones de financiamiento internacional.

(e) Un aspecto muy importante de esta asociación lo constituye la fusión de Banco de Chile con los negocios financieros de Citigroup en Chile, para lo cual se procederá previamente a reorganizar las diversas entidades de Citigroup en Chile con el objeto de facilitar la fusión antes referida. Para los efectos de esta fusión, el Banco de Chile ha sido valorizado en US\$ 6.015 millones y la operación financiera de Citigroup en Chile en US\$ 701 millones, de lo que resulta que esta última entidad constituiría aproximadamente un 10,44% del banco fusionado. Se considera también el aporte por Citigroup de otros activos a la asociación estratégica, por un valor aproximado de US\$ 192 millones, con lo cual Citigroup alcanzaría una participación del 32,96% en LQIF en la Fecha de Cierre y que se indica en el párrafo (a) precedente.

En relación a las utilidades correspondientes al ejercicio 2007, la mencionada fusión considera que éstas serán repartidas entre los actuales accionistas de Banco de Chile.

(f) El contrato contempla dos opciones. La primera de ellas se podrá ejercer en un plazo de 28 meses a contar de la Fecha de Cierre, a través de la cual Citigroup podrá adquirir un 8,52% de LQIF en un valor de UF 11.475.455,68, más un 5% de interés anual, a contar de la Fecha de Cierre.

La ejecución de esta opción podrá ser requerida por Citigroup o por Quiñenco (call/put) de tal manera que si Citigroup no la ejerce ni Quiñenco la requiere, Citigroup quedará en el porcentaje de participación en LQIF inicialmente indicado.

Finalmente, existirá una segunda opción de Citigroup para comprar un 8,52% adicional de LQIF, lo que le permitiría alcanzar el 50% de participación en esta última, tal como se indica anteriormente. El plazo para ejercer esta opción es hasta el mes 29 contado desde la

Fecha de Cierre y el precio a pagar será UF 11.475.455,68 más un 5% de interés anual, a partir de la Fecha de Cierre.

(g) Otro acuerdo contemplado consiste en la adquisición que Citigroup efectuará de los negocios que Banco de Chile mantiene en los Estados Unidos de América, que incluye las sucursales norteamericanas de Banco de Chile, en un precio de US\$ 130 millones. Fruto de esta adquisición, los clientes en Estados Unidos podrán seguir operando a través de las oficinas del Banco de Chile en Chile, y accederán a la amplia y sofisticada gama de productos y servicios que Citigroup, a través de sus oficinas y sucursales en más de 100 países, colocará a su disposición.

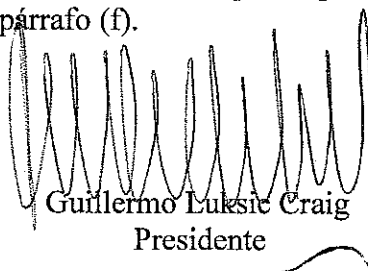
(h) El contrato refleja la intención de las partes de incorporar a la asociación estratégica la participación de Citigroup en AFP Habitat, lo que dependerá de la decisión que adopte Citigroup a la luz de los contratos existentes con su socio en dicho negocio, la Cámara Chilena de la Construcción A.G.

(i) Se dispone que en la Fecha de Cierre se celebrará un pacto de accionistas entre las partes, el que regulará, entre otras materias, las transferencias de acciones entre los socios estipulándose derechos preferentes de compra y derechos de tag along o de venta conjunta; aprobación conjunta de ciertas materias relevantes y otras cláusulas relativas, entre otros aspectos, a la administración de las diversas sociedades que integrarán la asociación estratégica.

(j) Los valores indicados en los párrafos precedentes pueden sufrir modificaciones según sea el resultado de un proceso de revisión o due diligence que contempla el contrato indicado y los resultados del aumento de capital del Banco de Chile actualmente en curso.

Asimismo, se informa que la formalización de la asociación podría generar en Quíñenco una utilidad financiera del orden de \$116.000 millones aproximadamente, en el ejercicio 2008. Los efectos definitivos de esta transacción se determinarán una vez que hayan concluido los respectivos análisis de valores justos asociados a la misma. Finalmente, se hace presente que lo indicado en este párrafo no considera los efectos que se producirían por el eventual ejercicio de las opciones referidas en el párrafo (f).

Atentamente,



Guillermo Luksic Craig
Presidente

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores-Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Banco BICE Departamento de Tenedores de Bonos

Enrique Foster Sur 20 Piso 14
Las Condes - Santiago - Chile
Teléfono: (56 2) 750 7100
Fax: (56 2) 750 7101
www.quinenco.cl